Temas Económicos

La Reforma Agraria En Cifras

En 1965 se inició el procesio acelerado de Reforma Accaria, que en la actualidad ha significado el traspaso de aproximadamente. 7 millones de hectoreas al sistema de asenta mientos. Si bien la cifra de hectoreas reformadas es de per si impresionante, ella no da una visión clara de la nueva estructura de tenencia de la tierra si no se la compara con el resto de las tierras agricolas. Tampoco pueden sa concolisiones sobre su impacto en la producción total si poconsidera la situación de los dema sectores.

La determinación de la nueva escructura se ha legiza do a partir del Censo Nacional Agriopecuario de 1965, tomando como base la superfície de los predios y su distribución en cada provincia. Este Censo incluye la reforma realizada durante el Gobierno de Alessandri, ya que las berras se entregaron en propiedad a los campesinos. Se ha usado como base la Ley de Reforma Agraria del Gobierno de Frei (Ley No. 16.540), que estableció como limite máximo de propiedad las 80 Hás, basicas, las que varian por provincia y dentro de cada provincia, de acuerdo a la calidad de los suelos, clima, tipos basicos de cultivos y otros.

Dado que el Censo establece la distribución de la propiedad según su hectareaje físico en cada provincia, ae ha determinado en cada caso cual es el limite máximo probable de hectáreas básicas en cada provincia y a partir de casa cifras se ha comparado el total expropiable con lo efectivamente expropiado, desglosandose aquellas tierras que por su tamaño o por ser de propiedad fiscal o por pertenecer a comunidades indigenas o históricas no estarian incluidas en la Reforma.

Los ctiterios establecidos para cada caso consideraron cuidadosamente las probabuidades de error de cada definición, establecióndose como criterio básico que era preferible sobreestimar el área reformable, o dicho de orta manera, se prefirió superimar la cantidad de tierras que no serian exprensidas post tamas.

se prefirio sibestimar la cantidad de tierras que no serian expropiadas por tamaño.

De acuerdo al criterio prefijado se revisaron posterior mente los resultados con antecedentes adicionales, comprobándose que a nivel de todas las provincias los criterios establecidos mostraban un área eventualmente expropiable mayor de lo que corresponde en la realidad. Este "error" en la mátido na invalida los resultados de la reconstante de la reconstant mayor de lo que corresponde en la realidad. Este "error" en el método no invalida los resultados sino más bien los realitma, porque los resultados generales tienden a demostrar que más del 81% de las tierras agrícolas están reformadas o son propiedad de pequeños o medianos agricultores. En consecuencia, esa citra debe leerse como "a lo menos el 81% de la tierra" es propiedad de los campesinos, pequenos y medianos agricultores y también del Pisco. Creemos que un estudio más detallado, a nivel de comunas, permitiria concluir que el 85% o más de la tierra se encuentra en la situación descrita.

También es importante tener presente que se han considerado cifras de 1965 y que no se incluyen en lo inexpropiable las hectáreas de reserva de los fundos expropiados.

Los antecedentes utilizados en nuestro ahálisis son los siguientes: a) IV Censo Nacional Agropecuario (año agrícola 1964-1965 INE); b) Tabulación de la clasificación de capacidad de uso de la tierra por provincias y comunas, de acuerdo a Proyecto Aerofotogramétrico (IREN); c) Tabla de conversión a hectáreas básicas por provincias (El Campesinmayo 1971); d) Exprepiaciones efectuadas por la CORA desde 1965 a) 31 de octubre de 1971 (CORA).

CUADRO N. 0 1

SECTOR NO EXPROP	IABLE Y SECTOR	YA REFORMADO
Tierras, fiscales	. Tierras me-	Sector ya
comunidades.		reformado
reducciones	basicas	a! 31.X-71
28, 872.9	42.540.2	7.761,0
	6.383.2	2.172.2
	14 286.0	20.382.9
1.022.311.5	74 275.0	1 051.009.2
	30 435.1	365.559.9
18 207,5	43.027.8	151.246.5
22.850.8	110.905,9	490.095,5
	57 569,4	213.136.2
	101.891,4	177.052,1
	72.572.4	99.891,9
41 058.0	155.511,8	121.254.0
10 451.0	287.860,1	15.439,9
	233.995,2	150.794,5
	522 982,8	137,6380
11 043,4	280.066,1	19.103.1
- 12.316.4	205.916.0	. 105.701.3
93 474.2	262 221,1	75.877,6
145.986,0	499.716.9	183.620,2
22 299.0	935 808.8	230.369,8
61.892,0	673.170.2	448.496,5
THE PROPERTY AND LOSS.	336 668,8	219.363,7
	589 600,4	132.845,2
	495.343.9	7.427.2
2.452.323.5	1 506.386,6	
90.516,8	3 564 338,7	1.116.635,7
	ADDAR SERVICE	4.2 (3.1)
PERSONAL PROPERTY OF THE PARTY		215.300,0
4 113 6128	13,555 796,9	7.074.810.8
14:0	44,0%	23,0%
		WW 10 10

Fn las quadros 1 x 2 se presenta el total de tierras agriculas desclorandolas en tierras fiscales y de comunidades indigenas tierras pertenecientes a pequeños y medianos productores con predios inferiores a 80 hectáreas básicas, tierras reformadas o asentamientos y por último, tierras eventualmente exproniables.

Los datos de esta nueva clasificación arrojan un resultado sorprendente, porque reveian en forma clara la magnitud de las reformas realizadas, e indican que los problemas actuales que enfrenta nuestra agricultura no obedecen a los conceptos de una estructura latifundista.

En efecte ambos cuadros nos muestran, en su resum-n, las siguientes conclusiones:

To	tal de Tierras Agricolas	Hectáreas	17
11	Tierras fiscales y de comunidades	4.112.620	14,0
2)	Tierras con menos de 80 Hás, básicas	13.555.797	44,0
3)	Tierras reformadas	7.074.811	23.0
	Subtotal 1 - 2 - 3	24.744.228	81.0
4)	Tierras eventualmente expropiables	. 5.899.903	19,0

Las cifras que arriba aparecen indican con claridad que a lo menos el 81 por ciento del total de tierras del país está reformado o pertenece a comunidades, gohierno o pequeños y medianos agricultores.

Por otra parte, debemos recordar que, como mencionamos anteriormente, las cifras expuestas sobrestiman el total de tierras eventualmente expropiadas. A nuestro entender, dos correcciones permiten deducir una cifra más ajustada y realista. Estas correcciones son:

1 — Las Reseivas La Ley 16.640 permite a los propietarios expropiados mantener una reserva de 80 Hás. hásicas, cuando se cumplen ciertos requisitos técnicos. Pues hen, dado que las cifras utilizadas son del Censo de 1965, vale decir cuando recién se iniciaba la reforma, estamos determinando la distribución de la propiedad a esa fecha, por lo que no se estarian deduciendo e del total eventualmente expropianle aquellas propiedades que corresponden a reservas y que por definición serian inexpropiables.

Un ejemplo tal vez clarifique el concepto. Supongamos una propiedad de 4,500 Has, de las cuales se expropian 4,000 Hás, y se dejan 500 Hás de reserva. De acuerdo a la forma de cálculo que hemos utilizado, que consistió en sumar el total de tirras even ualmente expropiables en 1865 y resterie lo efectivamente expropiado hasta 1971, en el caso aludido tendriamos 4,000 Hás reformadas y 500 Hás que continuarian como eventualmente expropiables. las que, en la realidad, neberian tener el caracter de inexpropiables.

Es dificil estimar a quanto asciende el promedio de reservas, sin embargo se ha considerado como prudente una citra igual al 10 pursacento del total expropiado. Es decir, las reservas consistincian aproximadamente 700 000 Hás. las cuales deben uncucirse de las tierras eventualmente expressivas.

LA ANGARIA	LN EL TOTAL	, DE TIERR	AS DEL PAIS
------------	-------------	------------	-------------

		Tierras fiscales.	
		comunidades,	
		reducciones.	Tierras even
Carryngs 22	Teral de	terras menores	tualmente ex
	Tirriras	de 80 Hás hast.	propiables
		cas y sector ya	propractiva
		reformado	
Тагариса	326 300.6	79 174.1	018 803 8
Antofagasta	9.277.8	3.555.4	317 726.5
Atanama	1 699 904 0		722.4
Caraumba	3 568 671.8	34 668,9 2.147.596,6	1 665.235.1
Aconcasus	688.927.7	595.986.0	1 421.075,3
Valparaiso	402.262.)	212 481.8	92.941.7
Santiago	1 568 444.3	623.652.6	189.780,2
Oliggins	614 577 3	270,705,6	944.591 7 "
Colchagua	681 067.6	278.943.3	343.871.7
Curico	456,765,1	172.464.3	402.124,3
Talca	826 489.2	317.762.2	284.300,8 508.727,0
Maule	479.738.5	313 751.0	165 977.5
I nares	675.040.9	384.789.7	
Nuble	1.295.591.9	660.620.8	296 251.2
Concept on	438,989.7	310.212,6	634 971,1 128 777.1
Arauco	453 681,7	323.933.7	
Biobio	947.232.6	431.572.9	129 748 0 515 659.7
Malleco	1 227 018.7	829.323.1	397.695.6
Cautin	1 382 407.5	1.188 476.6	193 930 9
Valdivia	1 569 114.4	1.183.558,7	385 555,7
Osorno	723 922.0	556.032.5	156.989,5
Llanguihue	769 620.2	722.445.5	47.174.6
(hiloe	957 927.2	502.771.1	455.156.1
Avson	3 958 710.1	102.11	400 100 1
Magallanes	4.852.757.9	4.771.491.2	81.266.7
Mas adquisicin-	4002.101,0	1.//1.902	01.200,7
ciones especia-			
les CORA			
Total	30.644.130.7	24.744.227.5	5 899 903.2
Porcentajes	1000	81.0%	19,9%
and the second	CONTRACTOR NOT A STATE OF THE		

AHMIN

- Las tierras de Coquimbo, Atacama y Tarapaca

De acuerdo con el cuadro 2, las propiedades eventual, mente expropiables de estas provincias subsatian 3,4 millones de Has. Sin embargo: el area regada de estas propiedades seria de 8.500 Has. Obviamente la publica de 31 millones de Has, carece de senudo va que cuidas la condiciones elimaticas de esas zonas, la agricíativa sin riego es imposible. De este modo para estas provincias la cifra eventualmente expropiable es esagerada y casente de significación.

En resumen, es posible precisar aun mes les resulta dos de las cifras det cuadra dismensendo las tierras eventualmente expropiables en 700 min Has por concepto de reservas y en 3,4 millones de Has, por concepto de tierras àridas o "no significativas" para la producción agricola.

Estos ajustes aparecen en el cuadro 3 que se obtienen a partir del cuadro 2.

	Has.	r's
A) Total Tierras del pais	30.644.130,7	100
B) Subtatal no expropiable	24.744.227.5	80,8
C) Saldo eventualmente expropiable menos:	5.899.903,2	19.2
1) Reservas	700.000,0	2,3
Tarapaca D) Nuevo saldo eventualmente expro-	2 400,000,0	11.1
piable	1.799.903,2	5,8

De este cuadro se puede apreciar que la cifra de 5,9 millones de Hás, que antes aparecia como lo eventualmente expropiable, se ve reducida a 1,8 millón de Hás, cantidad de tierras que comparada con el total de 30,6 millón nes de Hás, indica que la tierra no retormada podría al cancar al 6 por ciento del total de tierras. Puesto en otros términos el 94 por ciento de las tierras de Chile estaria reformada o en manos de pequeños y medianos agricultores o del Gobierno.

MININ o del Gobierno. Por lo tanto podemos decir que la Reforma Agraria ha o del Gobierno.

Por lo tanto podemos decir que la Reforma Agraria ha concluido prácticamente su etapa de expropiación estable cida en la Ley 16.640. En sintesis, el agro chileno esta hi sado en los pequeños y medianos propietarios y en los asentamientos. Ello hace necesario reformular las políticas existentes que se han basado en la tradicional imagen del latifundio y entrar en una nueva etapa que de enfasis a los problemas de producción y que impuiso un accierado desartollo agropecuario, que satizfaga las necesidades generales del país, permitiendo la superación de los desabastecimientos e impidiendo que las importaciones de alimentos alcancen proporciones verdaderamente alarmantes.

Es por esto que el hecho de que algunos insistan en inintensificación del proceso expropiatorio indicida que desconocen la actual realidad del agro chileno o que quierro persistir en seguir usandolo como bandera de sicha política. A la luz de la realidad y de los bellos esta ultima factica careceria de ventajas o efectividad pontica coma o demostraror los ultimos resultados energicios en disprovincias agrarias. Colchagua y Langres, les que hin es perimentado el mayor numero de expronimentes exercicado de proceso sufrición un consecutado de proceso sufrición un establecto de proceso sufrición un establecto en dispresentado el mayor numero de expronimentes en el suficiones.